

NOTIFICACIÓN DE RENUNCIA

COLEGIADO

D./Dña.: Col. núm.:
Dirección:
Teléfono: Móvil:

PROPIETARIO

D./Dña.:
Dirección⁽¹⁾:
El del contrato: Otro:
⁽¹⁾ Este domicilio ha de ser el del promotor.

OBJETO DE RENUNCIA

Denominación Obra:
Dirección:
Núm. Visado COAC:
Interv. Profes.: Dirección de Ejecución Coordinación de Seguridad: Otros

CAUSAS QUE MOTIVAN LA RENUNCIA

Voluntaria Anomalías construc. Anomalías Urban. Otros

Motivos:

NOTA: Si no hubiera espacio suficiente se especificará en documento aparte

DETERMINACIÓN OBRA EJECUTADA

Porcentaje ejecutado globalmente respecto al proyecto: %
Valoración de obra ejecutada: Real Proyecto

NOTA: En caso de haber porcentaje ejecutado se adjuntaría documento que identifique la obra ejecutada para deslindar responsabilidades.

HONORARIOS A COBRAR

SI NO Importe

NOTA: En caso de haber honorarios se presentará minuta aparte

OTRAS OBSERVACIONES DE INTERÉS

FECHA Y FIRMA

En a de de

Fdo:

Sus datos personales serán registrados en el fichero Renuncia, responsabilidad del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Santa Cruz de Tenerife (en adelante COAATIE), para realizar las gestiones que nos solicita, con domicilio en Rambla de Santa Cruz, nº 151, bajo, 38001, Santa Cruz de Tenerife, o en cualquier otra dirección que, en su caso, la sustituya y se registre en la Agencia de Protección de Datos, donde puede dirigirse para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos. Asimismo, con el fin de ofrecerle un mejor servicio, le informamos que podremos enviarle información del COAAT, el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España y el Propietario al cual a su vez podremos ceder sus datos. (Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal).

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO DEBE VENIR ACOMPAÑADO POR COPIA DE HOJA DEL LIBRO DE ORDENES Y ASISTENCIA EN DONDE SE COMUNICA LA RENUNCIA, ASÍ COMO ESCRITO EN DONDE SE LE HA DADO TRASLADO AL PROPIETARIO DE DICHA RENUNCIA; ESCRITO CON RECIBÍ FIRMADO POR LA PROPIEDAD. CASO CONTRARIO EL PROFESIONAL PERMANECERÁ EN DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN O COORDINACIÓN HASTA QUE SE NOTIFIQUE POR ESTE COLEGIO A LA PROPIEDAD.